



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2018-00789-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada CLAUDIA JULIANA ANTOLINEZ BARAJAS, en nombre propio contesta la demanda. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación presentada por la demandada CLAUDIA JULIANA ANTOLINEZ BARAJAS, en nombre propio, visible a folios 132 al 135, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9ab4388b1144b1344c25ba428016153a210fd9d6d971e008abd118e40d58ed1

Documento generado en 18/09/2020 03:19:24 p.m.